

ACUERDO DE ACREDITACIÓN No. 002

Acreditación de Calidad Académica MERCOSUR de Carreras Universitarias Sistema ARCU-SUR – Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA)

Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Cooperativa de Colombia

En la sesión plenaria del Consejo Nacional de Acreditación llevada a cabo los días 24 y 25 de marzo de 2022, se adopta el siguiente acuerdo:

VISTOS:

El “Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras de grado para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados”

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Cooperativa de Colombia impartida en la ciudad de Bucaramanga (Santander) se sometió voluntariamente al Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias de grado (ARCU-SUR) del Sector Educativo del MERCOSUR administrado por el Consejo Nacional de Acreditación.
2. Que dicho Sistema cuenta con normas regionales para la acreditación de carreras de Veterinaria, contenidas en los siguientes documentos:
 - Manual del Sistema ARCU-SUR, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación de carreras universitarias del MERCOSUR;
 - Convocatoria para las carreras de grado de Veterinaria, en el marco del Sistema de Acreditación de Carreras Universitarias de grado del MERCOSUR (ARCU-SUR).
 - Documento que contiene las dimensiones, componentes, criterios e indicadores para carreras de Veterinaria del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de autoevaluación del Sistema ARCU-SUR.
 - Guía de pares del Sistema ARCU-SUR.

3. Que, con fecha 23 de marzo de 2021, la Universidad de Cooperativa de Colombia presentó el informe de autoevaluación y el formulario de recolección de datos e información realizado por su carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia impartida en la ciudad de Bucaramanga (Santander), de acuerdo con las instrucciones impartidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN en el marco del Sistema ARCU-SUR.
4. Que, durante los días 20, 21 y 22 de septiembre de 2021, la Carrera fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores del Sistema ARCU-SUR designado por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.
5. Que, con fecha 11 de octubre de 2021, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales características de la Carrera, teniendo como parámetros: el informe de autoevaluación de la carrera, basado en las dimensiones, componentes, criterios e indicadores y los propósitos declarados por ella y la visita del Comité de Pares a la misma, en el marco del Sistema ARCU-SUR.
6. Que, dicho informe fue enviado a la Universidad de Cooperativa de Colombia para su conocimiento.
7. Que, el día 23 de noviembre de 2021, la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Cooperativa de Colombia, comunicó al CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN sus comentarios respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°3/2022 de fecha 24 y 25 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

1. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Cooperativa de Colombia presenta las siguientes características para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Contexto institucional:

El programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia se encuentra alineado PEI, el cual es pertinente con las necesidades de la región y su articulación es tanto a nivel multicampus como a nivel regional.

Se pudo verificar la existencia de instancias de gobierno que permiten el cumplimiento de su plan de desarrollo, tanto a nivel de sede como en la facultad del programa.

Es de resaltar que la estructura multicampus evidencia la articulación en lo académico y administrativo lo cual reafirma la pertinencia del PEI y el cumplimiento de los indicadores establecidos en su plan de desarrollo institucional.

Los sistemas de autoevaluación del programa y la universidad permiten garantizar la calidad de la educación de los estudiantes, ya que tienen establecidos unos tiempos claros que permiten incorporar cambios en pro de la mejora continua.

b) Proyecto académico:

La actividad de investigación de la Universidad, aunque está en concordancia al proyecto académico, se observa un grado bajo de participación académica, ya que pocos docentes realizan investigación científica, lo que puede relacionarse a que la mayoría de los postgrados de los académicos están más enfocados al ámbito de la docencia que a una disciplina de las ciencias veterinarias. Por tanto, respecto a esta dimensión, se observa un rendimiento científico no destacado, pocos proyectos, pocas publicaciones. Escasa presencia internacional.

Se sugiere a la Institución un mayor compromiso con la creación de conocimientos y divulgación científica, lo que debe traducirse a un mayor número de proyectos aprobados y escritos en revistas de corriente principal, indexadas (WOS), preferiblemente dentro de los cuartiles 1 y 2, y una mayor proporción de académicos involucrados en investigación.

c) Comunidad Universitaria:

En el criterio Docente cumple parcialmente por cuanto en investigación, no se refleja la asignación de horas para cumplir con esta actividad, por lo que implica un menor involucramiento en la investigación formativa y la investigación científica dentro del programa de la Carrera Medicina Veterinaria y Zootecnia.

En el criterio del personal de apoyo cumple parcialmente en cuanto al número suficiente para satisfacer las necesidades del programa Medicina Veterinaria y Zootecnia, se requiere un número mayor de personal de apoyo para los laboratorios, fincas y clínicas donde los estudiantes deben desarrollar sus destrezas y habilidades de su profesión, por lo que no permite desarrollar satisfactoriamente el proyecto académico y las funciones sustantivas de la Carrera Medicina

Veterinaria y Zootecnia.

El análisis permite concluir que la carrera posee algunas debilidades que debe continuar trabajando para superarlas, pero igualmente cumple con las exigencias de la Dimensión Comunidad Universitaria.

d) Infraestructura:

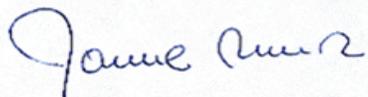
El programa cuenta con la infraestructura adecuada para cumplir con la formación de Medicina Veterinaria y Zootecnia como en clínicas como en laboratorios. Es importante mejorar el personal de apoyo académicos para cumplir con los objetivos del programa académico. La nueva sede la Clínica Veterinaria de Pequeños cuenta con un presupuesto asignado del cual se ha ejecutado parcialmente.

Este presupuesto cuenta con el respaldo de la institución para la finalización de este, según la propuesta presentada en la maqueta, es una clínica moderna que atendería las necesidades regionales del programa, de la comunidad académica y de la región.

El CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION resuelve, por unanimidad de sus miembros:

1. Que la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Cooperativa de Colombia, impartida en la ciudad de Bucaramanga (Santander) cumple con los criterios definidos para la acreditación del Sistema ARCU-SUR.
2. Acreditar a la carrera De Medicina Veterinaria y Zootecnia. de la Universidad de Cooperativa de Colombia, impartida en la ciudad de Bucaramanga (Santander) por un plazo de seis (6) años.
3. Que, al vencimiento del período de acreditación, la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Cooperativa de Colombia podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación del Sistema ARCU-SUR, de acuerdo con la convocatoria vigente en ese momento, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN.

4. Elevar la presente Resolución a la Red de Agencias Nacionales de Acreditación del Sector Educativo del MERCOSUR, para su oficialización y difusión.



JAIME ERNESTO DÍAZ ORTÍZ



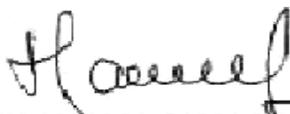
CARLOS HENAN GONZÁLEZ CAMPO



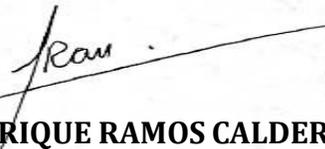
ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR



HELMUTH TREFFTZ GÓMEZ



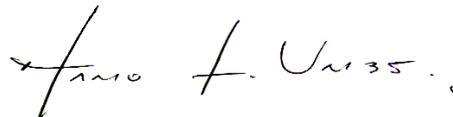
CARMEN AMALIA CAMACHO SANABRIA



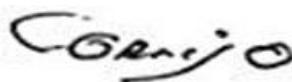
IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN



MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ



MARIO FERNANDO URIBE OROZCO



JOSÉ WILLIAM CORNEJO OCHOA